

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE LA CORPORACIÓN DE BERRIOPLANO DE FECHA DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

En Berrioplano, en la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Berrioplano, siendo las diecinueve horas tres minutos del día dos de septiembre de dos mil veinticinco, se reúnen los concejales que seguidamente se reseñan, en sesión plenaria ordinaria, tras haber sido convocada la misma en forma legal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felix Ramirez Hoyos, actuando como Secretaria, Dña. Ruth Alcalá Tuñón.

Asisten los siguientes concejales:

D^a Begoña Sádaba Arbizu (Euskal Herria Bildu, en adelante EH-BILDU)

D. Mikel Barrena Garde (EH-BILDU)

D. Raúl Julio Bator Pérez (Unión del Pueblo Navarro, en adelante, UPN)

D^a Ana Isabel Oteiza Huarte (UPN)

D. Donald Francisco Navas Zeledon (PLAZAOLA)

D. Luis Javier González Lorente (PLAZAOLA)

D^a Cristina Recalde Vallejo (Partido Popular, en adelante, PP)

D. Víctor Gil Navarro (PP)

D. José M^a Irisarri Ollacarizqueta (Agrupación Ayuntamiento de Berrioplano, en adelante, AAB)

D. Francisco Esquíroz Subiza (AAB)

D. Francisco Javier Vallez Pardo (Agrupación Vecinos por Artica y Berrioplano, en adelante, VAB)

D. Unai Calvo Balciscueta (PSN), se incorpora en el punto 3º de la sesión.

El Sr Alcalde abre la sesión, en la cual, se debaten y votan los puntos del orden del día que se exponen a continuación:

1. APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.

Pregunta el Sr Alcalde si hay alguna intervención respecto al acta de la sesión anterior; Acto seguido toma la palabra la Sra Recalde para expresar que solicita aclaración respecto a la apreciación expresada por su grupo al comienzo del pleno anterior respecto al acta de 5 de junio.

Abandona la sesión en este instante el Sr Esquíroz, y se reincorpora antes de la intervención del Sr Alcalde.

Toma la palabra el Sr Alcalde para indicar que del visionado del video se desprende la intención del alcalde de dar por finalizada la sesión, al decir expresa y literalmente: *“se acaba la sesión”*, intentando cerrar el ordenador, cuando es interrumpido, considerando que en dicho instante ha finalizado la sesión.

Pregunta la Sra Recalde si no se va a proceder a la corrección del acta, a lo que el Sr Alcalde responde en sentido negativo, por ser correcta la misma.

Pregunta el Sr Alcalde si hay alguna aclaración más al acta, tomando la palabra el Sr Irisarri, para solicitar que respecto al plan general municipal, no es del 2021, sino del 2001.

Acto seguido, se produce la votación del acta de la sesión ordinaria celebrada en fecha 5 de agosto de 2025, siendo aprobada por 8 votos a favor (EH Bildu, Plazaola, VAB, y AAB) y cuatro votos en contra (UPN y PP)

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-septiembre-2025.htm?id=146#t=127.2>

Apreciación de Dña. Cristina Recalde Vallejo

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-septiembre-2025.htm?id=146#t=134.8>

Respuesta de D. Félix Remírez Hoyos

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-septiembre-2025.htm?id=146#t=165.5>

Corrección de D. José M^a Irisarri Ollacarizqueta

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-septiembre-2025.htm?id=146#t=216.4>

2. ACUERDOS A ADOPTAR EN RELACIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE BERRIOPLANO

Cede la palabra el Sr Alcalde a la Secretaria, la cual procede a dar lectura del dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda y Personal de fecha 26 de agosto de 2025.

Toma la palabra el Sr Alcalde para indicar que se han recogido en el plan estratégico todas las subvenciones con dotación presupuestaria, constando una relación de ellas.

Interviene el Sr Bator para indicar que su grupo votará en contra, ya que el plan se presenta “*tarde y mal*” y que en la página web municipal, está publicado un convenio que se firmó en el año 2023, con la firma del anterior alcalde, publicado como si estuviese firmado en el 2024.

A continuación, el Sr Alcalde pregunta si alguna intervención más, tomando la palabra la Sra Recalde para indicar que el Plan Estratégico es para el periodo 2025 a 2029, y que se han observado irregularidades manifiestas en materia legal y de gestión pública de subvenciones, como la aplicación

retroactiva de un plan para convalidar actos ya realizados (subvenciones otorgadas y convenios firmados en marzo de 2025); que su grupo ha realizado consultas para poder adoptar una posición al respecto; que las subvenciones otorgadas adolecían de nulidad en origen en marzo por inexistencia previa de un plan estratégico de subvenciones y que no pueden ser convalidados a posteriori, no pudiendo tener efectos retroactivos el citado plan, vulnerándose el principio de seguridad jurídica; que dicha aplicación retroactiva podría ser visto como un intento de eludir los requisitos legales por lo que podría ser impugnado; que si el acuerdo de aprobación del plan fuese declarado nulo por un tribunal, los concejales que hubiesen votado a favor o en contra, podrían ser responsables de apoyar un acto ilegal; se vulnera así mismo el principio de legalidad, pues el acuerdo vulnera la Ley General de Subvenciones por intentar dar cobertura legal a actos que se ejecutaron de forma ilegal; vulneración del principio de seguridad jurídica, retroactividad del plan, y posible perjuicio a terceros puesto que la inexistencia de un plan estratégico, impidió que terceras personas pudiesen optar a las ayudas, lo que pudiera ocasionar futuras reclamaciones, indicando que conforme a la doctrina y la jurisprudencia, los actos administrativos deben ser conformes a la ley en el momento en el que se dictan, y no pueden ser saneados de forma retroactiva, si el vicio es esencial; que el plan es una planificación previa estableciendo los objetivos y las líneas de actuación antes de que se concedan las subvenciones, y lo que se pretende es cubrir ese vacío legal; que consultada la base de datos nacional de subvenciones, únicamente habría publicadas en el año 2025, cuatro subvenciones de todas las que concede el ayuntamiento, vulnerándose el principio de publicidad y el de concurrencia, indicándose por la Sra Recalde una serie de deficiencias observadas en la dictada base de datos nacional, respecto a la publicidad de las subvenciones.

Prosigue en su intervención indicando que, si bien la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, como fiscalizador y planificador de las subvenciones, en otros municipios parejos a Berrioplano se ha residenciado la competencia en el pleno y que sería un punto a considerar y debatir; que hay informes de intervención y secretaría en el ejercicio 2025, que solicitan la elaboración de un plan estratégico, pero en el pleno de agosto se realizó la aprobación de cuentas y que no se advirtió ni se hizo ningún reparo de legalidad sobre los convenios firmados; añadiendo que le sorprende que no se haya añadido ningún apartado de igualdad en el mencionado plan y que debería incluirse al respecto; que se explicó en la comisión que no debería incluirse la beca de Joseba Gil, estando vigente en el plan, y expresa sus dudas respecto al convenio firmado con el Centro de Salud de Buztintxuri, el de Bonotaxi, el de igualdad, con la Escuela de Musica Orreaga, y la vuelta ciclista de féminas.

Reitera el voto en contra de su grupo por los motivos ya expresados, a los que añade la vulneración del artículo 8 de la Ley General de Subvenciones, y el principio de transparencia y publicidad de los artículos 18 y 20 de la Ley General de Subvenciones, sugiriendo una modificación de un nuevo plan para el ejercicio 2026-2026.

El alcalde, cede la palabra a la Secretaria, la cual expone, que el plan en ningún caso, establece una vigencia retroactiva, no vulnerándose el artículo 9.3 de la Constitución, teniendo una vigencia de 2025 a 2028, y que se establece, precisamente para que las subvenciones que están pendientes de concesión en el año 2025, no adolezcan de vicio de nulidad; que Secretaría advierte, con motivo del estudio del expediente relativo a una beca, de la inexistencia de plan estratégico; que el Tribunal Supremo estableció en el año 2022 como requisito previo, esencial y preceptivo el establecimiento de un plan estratégico con carácter previo al otorgamiento de cualquier subvención, y en ese mismo año, muchos ayuntamientos de Navarra aprobaron un plan estratégico de subvenciones a mitad de año, a principios o a finales para que las subvenciones a otorgar no adoleciesen de vicio de nulidad; que el argumento de que se está aplicando retroactivamente el plan para dar cobertura a subvenciones anteriores al propio plan, no es veraz y que por su carácter programático prevé las actuaciones a subvencionar.

Prosigue en su intervención indicando respecto al principio de seguridad jurídica, que precisamente el establecimiento de un plan estratégico de subvenciones, lo que otorga es seguridad jurídica, pues a partir de la aprobación y de la publicación del plan, todas las subvenciones que otorgue el ayuntamiento, ya no adolecerán de dicho vicio de nulidad, pero no a las ya otorgadas.

Respecto al principio de competencia, alude al artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, residenciando la competencia en la alcaldía, pudiendo delegarse en la Junta de Gobierno Local, como así está establecido.

En relación con la Beca Joseba Gil, se ha desistido del procedimiento, pero no del otorgamiento de la subvención en sí, por eso se prevé, ya que el plan estratégico de subvenciones tiene carácter programático.

Respecto al motivo de la inexistencia de advertencia legal con motivo de la aprobación de las cuentas, indica la Secretaria que por su reciente incorporación a 1 de julio de 2025, no conocía el contenido de las cuentas, y que no es competencia de Secretaria hacer el reparo correspondiente, sino a Intervención Municipal, no pudiéndosele responsabilizar de la inexistencia de advertencia legal al respecto; que en cuanto se sometió a su conocimiento la primera subvención de este ayuntamiento, advirtió respecto al plan estratégico aludido, cuyo contenido es idéntico o similar al del resto de ayuntamientos de Navarra.

Interviene el Sr Alcalde para aclarar que la Escuela de Música no está recogida porque es un patronato, y que el Bonotaxi es un contrato con Teletaxi.

Insiste el Sr Bator que se subsane el convenio con la Comparsa de Gigantes, puesto que se firmó en el 2023, y se otorga como si fuera relativo al año 2024, a lo que el Sr Ramirez responde que se firma anualmente, insistiendo nuevamente el Sr Bator que se rectifique.

Acto seguido, interviene la Sra Recalde agradeciendo a la Secretaria la explicación recibida, pero expresando que sigue dudando de porqué siguen recogándose en el plan estratégico de subvenciones, subvenciones que ya han sido otorgadas, ya que el plan es para las que se van a conceder a partir de ahora y que debería haberse hecho un plan estratégico solo del 2025, no con las que ya están aprobadas anteriormente.

El Sr Alcalde cede la palabra a la Secretaria, la cual responde respecto a la duda planteada por la Sra Recalde, que el plan recoge todas las subvenciones que se prevén otorgar durante la vigencia trianual del plan, dado que tiene carácter programático; por dicha razón se establece, al igual que en el resto de planes estratégicos aprobados por otros ayuntamientos de Navarra, un inventario de las subvenciones a otorgar en el periodo de vigencia de tres años del plan; pero ello no significa que tenga efectos retroactivos de las ya otorgadas, dado que las subvenciones otorgadas son firmes y adolecen del vicio de nulidad por haberse otorgado sin plan previo, tal y como informó en comisión; para evitar que las subvenciones que estén por otorgar adolezcan de dicho vicio, se presenta el plan, reiterando que el citado plan no establece su eficacia retroactiva a las subvenciones ya otorgadas.

Acto seguido, la Sra Recalde pide intervenir al Sr Alcalde, el cual, vuelve a concederle la palabra; la Sra Recalde indica que queda claro lo indicado por secretaria (que las subvenciones anteriores carecerían de cobertura legal y serían nulas); que no duda de las competencias que ostenta alcaldía y la junta de gobierno local, expresando, no obstante, que en vez de ser una competencia restrictiva otorgada a la Junta de Gobierno Local, que se diese la oportunidad también al pleno de ejercer competencias al respecto.

Añade que, respecto a la materia de igualdad, corresponde contestar a alcaldía, y no a secretaria, la cual ya ha informado respecto a las cuestiones legales suscitadas; y que por su vertiente política, corresponde a alcaldía la potestad de otorgar al pleno mayor participación en la materia, para contribuir en el gobierno del ayuntamiento, así como contemplar el apartado de igualdad en el plan estratégico.

Responde el Sr Alcalde que, en el ayuntamiento, las subvenciones de mayor relevancia, se han traído al pleno (0-2, 0-8, y algunos convenios) y que se seguirán trayendo las subvenciones que puedan, al pleno.

Respecto a la igualdad, responde el Sr Alcalde que hay un convenio, y pregunta si se refiere al plan de igualdad, respondiendo la Sra Recalde, que se refiere dentro del plan estratégico, se obligue a introducir el principio de igualdad en los criterios de adjudicación en el otorgamiento de subvenciones, la perspectiva de género en las ofertas presentadas o actividades subvencionadas.

Toma la palabra el Sr Alcalde para expresar que ya se hace, incorporándose el principio de igualdad en el texto de los convenios.

A continuación, se procede a la votación del punto del orden del día, la cual arroja un resultado de empate, con seis votos a favor de los grupos EH Bildu, Plazaola y VAB y seis en contra de los grupos UPN, PP y AAB; acto seguido, se repite nuevamente la votación, la cual arroja idéntico resultado: seis votos a favor de los grupos EH Bildu, Plazaola y VAB y seis en contra de los grupos UPN, PP y AAB, por lo que el alcalde declara aprobado el punto por el voto de calidad del alcalde, por siete votos a favor de los grupos EH Bildu, Plazaola y VAB y seis en contra de los grupos UPN, PP y AAB, con el detalle que se expresa a continuación:

Vista la tramitación del expediente 240818W, para la aprobación de un Plan Estratégico de Subvenciones.

Atendido que la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, supone un paso más en el proceso de perfeccionamiento y racionalización del sistema económico.

Visto que el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación.

Considerando, a su vez, que la Disposición Final Primera de dicha ley establece que el referido artículo tiene carácter básico, resultando de aplicación a todas las Administraciones Públicas.

Atendido, por tanto, en cumplimiento de dicha norma, que es necesario aprobar por el Ayuntamiento de Berrioplano/Berriobeiti un Plan Estratégico de Subvenciones , que tendrá carácter previo a la concesión de las mismas y una duración plurianual.

Visto los informes emitidos por Secretaría e Intervención Municipal obrantes en el expediente.

Por todo lo expuesto, el pleno, acuerda:

Primero.- Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Berrioplano/Berriobeiti para los ejercicios 2025-2028 de conformidad con el documento obrante en el expediente.

Segundo.- Disponer la publicación del citado Plan Estratégico de Subvenciones en el BON para su general conocimiento y efectos.

Expresa su negativa al resultado el Sr Irisarri, a lo que el Sr Alcalde responde que no puede renunciar a su voto de calidad, circunstancia que es matizada por Secretaría al informar que puede ejercerlo o no, que es potestad de la alcaldía.

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-septiembre-2025.htm?id=146#t=264.8>

3. ACUERDOS A ADOPTAR EN RELACIÓN AL INFORME DE ALEGACIONES RELATIVO AL RECURSO DEL TAN INTERPUESTO FRENTE A LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DEL EUSKERA

Cede la palabra el Sr Alcalde a la Secretaria, la cual procede a leer el dictamen aprobado por la Comisión de Cultura, Euskera y Educación de fecha 26 de agosto de 2025.

Durante la lectura del dictamen por parte de la Secretaria, se incorpora a la sesión el concejal Sr Unai Calvo.

Acto seguido, el Alcalde anuncia que se trae a debate la propuesta de Secretaría.

Toma la palabra el Sr Bator para anunciar que su grupo votará en contra puesto que ya han interpuesto un recurso al TAN, el cual, resolverá en el sentido que proceda.

A continuación interviene la Sra Recalde agradeciendo el informe emitido por Secretaría puesto que ya desde el comienzo de la aprobación ordenanza, su grupo ya hizo alusión a la objetividad en relación con los artículos 16 y 17 de la misma, en términos semejantes con lo expuesto en el informe de secretaria al respecto, expresados hasta en tres ocasiones, en plenos y comisiones; respecto al resto de artículos recurridos que no eran objeto del acuerdo recurrido, el TAN se pronunciará al respecto o no y que apoyarán el informe, dado que recoge lo que ya se ha expuesto por su grupo en reiteradas ocasiones.

Acto seguido, se produce la votación del punto del orden del día, el cual resulta aprobado por ocho votos a favor de los grupos EH Bildu, Plazaola, VAB y PP, dos votos en contra del grupo UPN, y dos abstenciones del grupo AAB, con el detalle que se expone a continuación:

Visto el informe-propuesta de Secretaria Municipal de fecha 13 de agosto de 2025, el pleno, acuerda:

Primera.- Aprobar el informe de alegaciones contenido en el informe de Secretaria Municipal de fecha 13 de agosto, que se incorpora como motivación al presente acuerdo en virtud de lo dispuesto en el artículo 88.6 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, solicitando al TAN la inadmisión, por cuestiones formales del recurso nº25-00445 interpuesto ante el Tribunal Administrativo de Navarra, por Don Raúl Julio Bator Pérez como concejal del Ayuntamiento de Berrioplano/Berriobeiti, contra el acuerdo del pleno del M.I Ayuntamiento de Berrioplano/Berriobeiti de fecha 1 de abril de 2025 por la que se procede a la aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza general del uso y fomento del euskera en el municipio .

Segunda- Iniciar el expediente para la modificación de la citada ordenanza respecto al artículo 16 en orden a la inclusión de la mención relativa a “la previa valoración objetiva, individualizada y en relación a los puestos de trabajo concretos”, y la derogación íntegra del artículo 17 de la citada ordenanza por las razones expuestas en el citado informe de Secretaria Municipal de fecha 13 de agosto de 2025

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-septiembre-2025.htm?id=146#t=1963.4>

4. ACUERDOS A ADOPTAR EN RELACIÓN CON MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Cede la palabra el Sr Alcalde a la Secretaria, la cual procede a dar lectura del dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda y Personal de fecha 26 de agosto de 2025.

Acto seguido, el Sr Alcalde procede a dar lectura de la memoria de alcaldía en relación con las modificaciones presupuestarias incluidas en el punto del orden del día.

Acto seguido, toma la palabra el Sr Bator para anunciar que su grupo votará a favor, porque todo lo que sea mejorar parques infantiles y el plan de emergencias, es positivo.

A continuación, se produce la votación de punto del orden del día, resultando aprobado por diez votos a favor de los grupos EH Bildu, Plazaola, VAB, UPN y PP, produciéndose dos abstenciones del grupo AAB, con el detalle que se expone a continuación:

Conforme a lo dispuesto en los artículos 34 y 37.3 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 35 del decreto foral 270/1998.

Conforme a lo dispuesto en las bases de ejecución aprobadas para el presupuesto del año 2025 por el pleno de este Ayuntamiento.

Visto el informe de intervención de fecha 20/08/2025, (SEFYCU 209560).

Declarada por alcaldía la necesidad de ajustar el presupuesto a nuevas necesidades que han surgido para la reparación del parque Bayo y para la redacción del Plan de actuación municipal contra incendios forestales (PAMIF), Se acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente las siguientes modificaciones presupuestarias (Expediente 198691K)

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Partida de gastos	Descripción	Crédito inicial	Total variación	Crédito final
1 3370 60901	Parques infantiles	50.000,00	80.000,00	130.000,00

Fuentes de financiación	Descripción	Crédito inicial	Total variación	Crédito final
1 87000	RT PARA GASTOS GRALES Y RECUR. AFECTADOS		80.000,00	

CREDITO EXTRAORDINARIO

Partida de gastos	Descripción	Crédito inicial	Total variación	Crédito final
1 1710 64000	PLAN ANTE EMERGENCIA DE INCENDIOS PAMIF		8.300,00	8.300,00

Fuentes de financiación	Descripción	Crédito inicial	Total variación	Crédito final
1 87000	RT PARA GASTOS GRALES Y RECUR. AFECTADOS		8.300,00	

Segundo.- Enviar a publicar el presente acuerdo, en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas con el fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-septiembre-2025.htm?id=146#t=2208.5>

5. ACUERDOS A ADOPTAR EN RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE TRANSMISIÓN DE LA PARCELA R-9 DE ETXEBAKAR

El alcalde cede la palabra a la Secretaria, la cual, procede a dar lectura al dictamen aprobado por la comisión de urbanismo de fecha 26 de agosto de 2025.

Interviene nuevamente el Sr Alcalde para explicar la transmisión parcial de la parcela R-9 de Etxebakar, indicando que Plazaetxea se encargará de las VPO en venta, y Adania, las VPO en alquiler. Acto seguido, interviene el Sr Bator para anunciar que el voto de su grupo será positivo, indicando que en la pasada legislatura se inició el proceso de licitación de VPO, siendo un problema candente en la actual sociedad la imposibilidad de acceso a una vivienda digna, reiterando nuevamente el inicio del proceso en la anterior legislatura.

A continuación, toma la palabra la Sra Recalde para indicar que su grupo es favorable al fomento de la vivienda joven, presentando una moción el año pasado para instar al ayuntamiento la adopción de iniciativas al respecto, por lo que apoyarán la iniciativa.

El Sr Irisarri, anuncia que se grupo votará en contra del proceso y el seguimiento que se ha llevado del pliego regulador preguntando si van a saber cómo se transmite, cómo se cobra... a lo que el Sr Alcalde le responde que es un precio tasado, y que no pueden hacer negocio, a lo que el Sr Irisarri responde que espera que no, y que cree que sea así, a lo que el Sr Alcalde insiste en que el precio viene determinado por Nasuvinsa, preguntando el Sr Irisarri el motivo de la intervención de Nasuvinsa, a lo que el Sr Barrena le responde que el precio es relativo a vivienda joven, y que el precio, al tratarse de alquiler joven, lo establece Nasuvinsa.

Interviene el Sr Irisarri para expresar que la mercantil Plazaetxea, compró toda la parcela para la construcción de 24 viviendas, y que ahora transmite, por el pliego aprobado al respecto, indicando que ya se discutió el tema bastante en comisión, respondiendo el Sr Alcalde que no se acuerda, lo que es negado por el Sr Irisarri, respecto *“al tema de amaños”*, y que el pliego deja mucho que desear, anunciando el voto en contra de su grupo.

El Sr Alcalde responde que la mercantil Adania es una de las que más VPO de alquiler ha construido; respecto al pliego, indica que existe un pliego del año 2012, en la que gobernaba el Sr Irisarri como alcalde, en la que se incluye la misma cláusula; en el año 2023, también había otro pliego con la misma previsión, por lo que las insinuaciones del Sr Irisarri carecerían de fundamento.

Acto seguido, toma la palabra el Sr González reiterar lo ya expresado por el Sr Alcalde, leyendo la cláusula 6ª el pliego de condiciones para la venta mediante concurso abierto V-9 del sector BB2 de Berriosuso, la cual permitía la transmisión de la parcela, previa autorización del ayuntamiento,

reiterando que es una cláusula que se ha incluido durante diferentes legislaturas, poniéndose en entredicho las afirmaciones realizadas por el Sr Irisarri.

Interviene nuevamente el Sr Irisarri, para evidenciar que, en el año 2012, no llegó a realizarse ninguna transmisión, respondiendo el Sr González que la misma cláusula se incluyó, siendo circunstancial que llegase a ejecutarse o no.

Interviene el Sr Irisarri para indicar que al concurso de enajenación se presentaron dos empresas, y que una obtuvo muy poca valoración por la ejecución de VPOS de alquiler, respondiendo el Sr Alcalde que se ha valorado correctamente, por un tribunal.

Acto seguido se procede a la votación del punto del orden del día, quedando aprobado el mismo por 10 votos a favor de los grupos EH Bildu, Plazaola, VAB, UPN y PP, y dos votos en contra del grupo VAB, con el detalle que se expone a continuación:

Considerando que el 6 de mayo de 2025, el Ayuntamiento de Berrioplano acordó, en sesión plenaria ordinaria, adjudicar la parcela R-9 del Sector Etxebakar de Artica a la empresa Plazaetxea Gestión Integral S.L, por un importe de 3.148.074,17 euros IVA excluido, conforme a la propuesta realizada por la adjudicataria, en el procedimiento administrativo de enajenación tramitado al efecto.

Visto que el 20 de mayo de 2025, Plazaetxea Gestión Integral S.L. y el Ayuntamiento de Berrioplano suscribieron el contrato de compraventa de la Parcela R-9 del Sector Etxebakar, elevándose en fecha 18 de junio de 2025, a escritura pública de compraventa de la citada parcela.

Visto que D. Joaquín María Ilundain Arregui, en representación de Plazaetxea Gestión Integral S.L como propietario de la parcela P-6 del sector Artiberri II, presenta instancia en el Ayuntamiento de Berrioplano/Berriobeiti, en fecha 18 de junio de 2025, en la cual, expone que tras los trámites efectuados descritos, solicita, de conformidad con el punto noveno de la cláusula 6ª del pliego regulador de la enajenación de la parcela R.9 del Sector Etxebakar, autorización municipal para la transmisión parcial de dicha parcela.

Considerando que, en aras de obtener la citada autorización para la aludida transmisión, Plazaetxea Gestión Integral S.L. solicitó la preceptiva licencia de parcelación, para la creación de dos subparcelas: la R-9.1, dedicada a VPO en régimen de venta y la R-9.2, dedicada a VPO en régimen de alquiler joven.

Visto que la licencia de parcelación, se concedió, previa conformidad del arquitecto municipal mediante la resolución de alcaldía 481 de 30 de junio de 2025, quedando la misma condicionada a que en caso de compraventa de cualquiera de las parcelas resultantes, el Ayuntamiento de Berrioplano

aprobase la transmisión de la parcela correspondiente en cumplimiento de la citada cláusula 6ª del Pliego de condiciones para la venta de la parcela R-9 del Sector “Etxebakar” de Artica.

Atendido que, una vez realizada la parcelación, es intención de Plazaetxea Gestión Integral S.L la transmisión de la parcela R-9.2 a Adania Residencial S.L.U, previa autorización por parte del Ayuntamiento de Berrioplano/Berriobeiti, adjuntando, a tal fin la documentación exigida por el citado pliego para la eventual transmisión: cumplimiento por Adania Residencial S.L.U. en el momento de finalización del plazo para la presentación de ofertas del pliego, los requisitos de capacidad y solvencia señalados en las cláusulas 4ª y 5ª del presente pliego, así como la inexistencia de causas de exclusión para contratar previstas en los artículos 22 a 26 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos.

Visto compromiso plasmado por escrito tanto por parte de Plazaetxea Gestión Integral S.L. como promotor de la parcela R-9.1, como por parte de Adania Residencial S.L.U, como promotor de la Parcela R-9.2, de cumplimiento con la solución arquitectónica, constructiva y técnica ofertada, así como con todas las cláusulas recogidas en el Pliego de condiciones.

Considerando que, se ha acreditado el cumplimiento de todos los requisitos para la transmisión exigidos por el pliego regulador de la enajenación de la parcela R.9 del Sector Etxebakar, y siendo un deber de los poderes públicos, por mandato constitucional establecido en los artículos 46, y 47, promover las condiciones favorables para el progreso social y económico así como establecer las normas pertinentes para hacer efectivo el derecho al disfrute de una vivienda digna y adecuada, el Pleno, acuerda:

Primero.- Autorizar a Plazaetxea Gestión Integral S.L la transmisión de la parcela R-9 con una superficie de 413,53 m2, (resid: 2.167,27m2c, comerc: 283,63 m2c, 941,89 UAS).2 a Adania Residencial S.L.U, de conformidad con la motivación expuesta, por haberse acreditado el cumplimiento de todos los requisitos para la transmisión exigidos por la cláusula 6ª del pliego regulador de la enajenación de la parcela R.9 del Sector Etxebakar.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a Plazaetxea Gestión Integral S.L y a Adania Residencial S.L.U, informándoles que una vez efectuada la transmisión, deberán trasladar la documentación de la misma al Ayuntamiento de Berrioplano/Berriobeiti, a efectos catastrales y fiscales procedentes.

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-septiembre-2025.htm?id=146#t=2505.3>

6. RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Toma la palabra el Sr Bator para preguntar en la resolución 549, a quien se le resuelve la utilización de la pista de Artica , ya que piensa que hay que ser equitativos con todas las asociaciones, grupos deportivos, etc, y en su día se le denegó dicha utilización a otro club deportivo siendo el argumento que la deben utilizar todos los vecinos.

Continúa en su intervención en relación a la resolución 552, en referencia a la denegación de la carpa y escenario a Rocópolis , por acontecer otro evento , ya que en la pasada legislatura coincidían eventos y el ayuntamiento subvencionaba a este club deportivo, respecto a la carpa y el escenario.

Respecto a la primera resolución, el Sr Alcalde indica que la pista la usan Articapatin y Berritxako y que se denegó una para su uso en viernes, ya que considera que los viernes la vecindad tras la salida del colegio, va a la pista, concediendo el citado uso, los martes y los jueves.

Respecto a la denegación de uso de carpa a Rocópolis, explica el Sr Alcalde que que habló con el responsable de Rocópolis, y lo entendió; que tenía más solicitudes y logísticamente, en cuanto al transporte y montaje era complicado, por las vacaciones del personal, para ir de un lugar a otro.

Interviene el Sr Bator para indicar que Berritxako no utiliza la pista deportiva de Artica, a lo que el Sr Alcalde indica que Berritxako tiene autorización para usar la pista deportiva que la use o no, es cosa suya.

Acto seguido, toma la palabra la Sra Recalde para preguntar, respecto a la resolución 548, si la altura de los setos, es la adecuada, respondiendo el Sr Alcalde que los setos se cortan dos veces al año siendo su última corta en mayo, y que los van a cortar en breve.

Indica la Sra Recalde en relación a la resolución 550, una apreciación: que no puso Ciudad Deportiva de Artica, para su rectificación, a lo que el Sr Alcalde responde que se trata de las Piscinas de Berrioplano, que es cierto.

Indica, la Sra Recalde respecto a la resolución 553, que en la instancia la persona que la presenta, indica que el Alcalde le responde de manera verbal, cuestionándose si las contestaciones verbales entran dentro de las competencias de alcaldía y del procedimiento administrativo común; así mismo pregunta respecto a los árboles a talar, se encuentran en propiedad municipal o particular.

Contesta el Sr Alcalde que los árboles se han secado y por urgencia y peligro de caída a una nave, que se contactó con una empresa que únicamente estaba disponible a partir de noviembre; por la urgencia se autorizó al propietario de la nave sobre la que había riesgo de caída, para su tala sin coste.

Respecto a la contestación verbal, cede la palabra a la Secretaria la cual lee literalmente el artículo 36 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, indicando que, si caben las resoluciones de forma verbal, pero en

dichos casos, posteriormente deben recogerse por escrito, cuando sea necesario (efectos jurídicos frente a terceros).

La Sra Recalde solicita la palabra para presentar una moción in voce, lo que en principio es cuestionado por el alcalde, el cual cede la palabra a la Secretaria que procede a dar lectura al artículo 91.6, del ROF, el cual, dispone la posibilidad de la presentación de mociones antes del punto del ruegos y preguntas, informando que debe motivarse su urgencia, votándose a continuación, quedando aprobada la inclusión por mayoría absoluta, no por mayoría simple, por contravenir el reglamento orgánico otras normas de superior jerarquía, y disponer su artículo 4 la aplicación preferente a la normativa foral y nacional al propio reglamento orgánico.

Toma la palabra la Sra Recalde para la votación de la moción, indicando que es su potestad, con independencia de que Secretaria lo haya definido como ruego en el informe emitido.

Informa Secretaría que procede trasladar la moción a los asistentes, ver su contenido jurídico y comprobar si fuere necesario, la emisión de informe por Secretaría Municipal por cuestiones jurídicas planteadas o no; que en caso de no ser necesaria la emisión de dicho informe, procedería su votación previa justificación de su urgencia.

Acto seguido se reparte la moción entre los asistentes.

Toma la palabra la Sra Recalde para explicar brevemente el contenido de la moción, indicando que tiene carácter político; y que la potestad de incluirlo en el orden del día es de alcaldía

Después de su análisis, Secretaria concluye que por su contenido, sigue considerándolo un ruego.

Indica la Sra Recalde, que independientemente de su consideración por Secretaría en su informe, alcaldía no se ha pronunciado al respecto siendo su potestad su inclusión.

A continuación, se somete votación la inclusión de la moción, quedando denegada por siete votos en contra de EH Bildu, Plazaola, VAB y PSOE, y seis a favor de UPN, PP y AAB.

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-septiembre-2025.htm?id=146#t=3358.6>

Nº Resolución	Fecha	Contenido
548	2025-08-01	Resolución, queja relativa a visibilidad en paso de cebra
549	2025-08-01	Resolución A la solicitud de uso de la Pista Polideportiva De Artica
550	2025-08-01	Resolución a la incidencia relativa a colocación de sombrillas en la Ciudad Deportiva de Artica.
551	2025-08-01	Resolución asignación dirección postal
552	2025-08-01	Resolución de solicitud para realización de evento.
553	2025-08-01	Autorización tala 4 árboles
554	2025-08-18	Respuesta Instancia 1479/2025, colocación chimenea c/ Maria Domínguez nº 15, Artica
555	2025-08-18	Ra estimación del recurso

Nº Resolución	Fecha	Contenido
556	2025-08-18	_Ra, desistimiento de solicitud
557	2025-08-18	Ra resolución expediente error material
558	2025-08-18	Devolución Recibo 1º Semestre Contribución Año 2025
559	2025-08-18	_Ra, material fiestas del Concejo de Berriosuso
560	2025-08-18	Resolución Alcaldía, relativa a ivtm
561	2025-08-18	Ocupación vía pública calles que perimetran la parcela r-2.1 de Etxebakar
562	2025-08-18	Ra incio expediente orden de ejecución 746/21
563	2025-08-18	Ra inicio del expediente de orden de ejecución 745/21
564	2025-08-18	Ra incio expediente orden de ejecución 747/21
565	2025-08-18	Ra incio expediente orden de ejecución 748/21
566	2025-08-18	Ra incio expediente orden de ejecución 750/21
567	2025-08-18	Ra incio expediente orden de ejecución 555/16
568	2025-08-18	Fraccionamiento De Pago Cristobal Cantero
569	2025-08-18	Resolución Concesión Licencia De Obra Agosto 2025
570	2025-08-18	_Resolución, Declaración De Incompetencia Impuesto De Sucesiones Y Donaciones
571	2025-08-18	Rectificación Error Material, Aritmético O De Hecho 529/2025
572	2025-08-18	Resolución Concesión Ovp
573	2025-08-18	Ral Inicial Bajas Padrón Exp. 23/2025
574	2025-08-19	Ra Incoación Expediente Mcss, Ansoain, Berrioplano Empleo Social Protegido
575	2025-08-19	Exp. Ivt Jose Maria Irisarri
576	2025-08-19	Exp. Itv-30 Jose Maria Irisarri
577	2025-08-19	Exp. Ivt-25 Antonia Beatriz Carrero
578	2025-08-19	Exp. Itv-26 David Carnicer
579	2025-08-19	Exp. Itv-27 Jose Ignacio Martinez
580	2025-08-19	Exp. Itv-28 Mª Luisa Fernandez
581	2025-08-19	Exp. Itv-29 Pedro Razquin
582	2025-08-19	Exp. Itv-31 Pantzezeko Eneko
583	2025-08-20	Exp. Itv-32 Roberto Matute
584	2025-08-20	Exp. Itv-33 Ana Isabel Girones
585	2025-08-20	Estudio Usos Salas Traslado Biblioteca
586	2025-08-20	Ra Incoación Expediente Plan Estrategico Subvenciones
587	2025-08-21	Resol. Expte 00007/2025 Circulacion Boletin 0000767
588	2025-08-21	Resolución Autorización
589	2025-08-21	Resolucion Incoacion Expte Sancionador Escc0001/2025
590	2025-08-21	Pdfdisk Fdisk Borrado
591	2025-08-22	Concesión Licencia Para La Tenencia De Animales Peligrosos
592	2025-08-22	Ra Aprobación Proyecto De Obras
593	2025-08-22	Ra Incoación Expediente De Contratación De Obras De Reforma De La Plaza Central De Artica
594	2025-08-22	Ra Cambio Titularidad Actividad
595	2025-08-25	Ra Solicitud Redacción Pliegos E Informes A Secretaría E Intervención
596	2025-08-27	Ra Aprobación Informe Alegaciones
597	2025-08-27	Ra Modificación Fecha Examen

A continuación, el Sr Alcalde da respuesta a las preguntas y ruegos planteados en el pleno anterior, con el detalle que se expone a continuación:

- UPN: Licitación de vehículo renting con cesta que se ha licitado de ese vehículo con cesta. ¿Son suficientes dos ofertas para licitar o hace falta más? –es un procedimiento abierto en que no es necesario que se tenga más de una oferta, simplemente con una oferta es suficiente.
- UPN: Avisar a Correos de la demora en la entrega de cartas que lleva produciéndose desde hace tres meses, (p.ej: llegan las comunicaciones de citas médicas después de la cita) alcaldía se he reunido con una directora de Paseo Sarasate para llevar una reclamación del servicio a la central de correos en Madrid, donde ya se ha recibido una respuesta de que van a investigar lo que está ocurriendo con estos retrasos en el correo, en cuanto tenga las conclusiones nos tendrán informados.
- PP Líneas amarillas pintadas en los Polígonos, se pide comprobar que no incumplen ninguna normativa, dado que pasan por delante de las salidas de las empresas. - es un tema orientación peatonal, las líneas están casi todas en propiedad privada, y no hay incumplimiento de normativa, por el mismo motivo no hay una acera de conexión con el pueblo y polígonos, al ser particulares las zonas y se vela por da seguridad a los ciudadanos
- PP: Comprobar si las personas voluntarias del punto de Reparto de Alimentos tienen firmado la protección de datos. – que la persona que tiene firmado la protección de datos es la una que tiene acceso a los datos entre la unidad y la mancomunidad ya que los voluntarios del reparto no manejan los datos de los usuarios y no es necesario que tengan firmado nada en este aspecto, y la unidad de reparto el titular es este ayuntamiento.
- PP: Pista de Nuevo Artica: torno entrada y salida. Incumple una normativa estatal del Código Técnico. No hay puerta antipánico. Se replantee una salida de evacuación. – que en la zona desde el punto de vista tanto arquitectos y equipo redactor del proyecto no es necesario puerta antipática en la zona porque se trata de una zona deportiva al aire sin edificación donde si es necesario, por lo que han estudiado no es necesario para estas instalaciones, pero que seguirán estudiando el caso.
- PP: Tractor alquilado para unas tareas de desbroce. Se corrobora que 920/2017, ningún vehículo puede realizar desbroces. SE afirmó que G.N realizó labores de desbroce sin ITV.-bueno insistir se alquiló este tractor porque en nuestro tuvimos a mitad de trabajo llevarlo al taller sin saber tiempo de reparacion, y s reitera que si las labores se realizan exclusivamente dentro de una finca privada sin necesidad de utilizar vías públicas, la ITV no sería obligatoria para esas tareas como era nuestro caso, la prueba es que la guardia civil tras aviso del PP para sancionar, comprobaron toda la documentacion del tractor y la labor que se realizaba era el propiedad privada y no pudo multar.

- PP: En el aseo colocado en la pista se coloque cartel de "ASEO" en castellano. – se incorporan las letras aseo a la instalación, ya se ha avisado a la empresa .
- PP: (Ruego) Se convoque la Comisión de Piscinas de cara a la próxima campaña. - la comisión de piscinas se convocará para el 9 de septiembre una vez tengamos el borrador de las nuevas propuestas para reglamento régimen interno de las instalaciones que estamos trabajando.
- PP: (Ruego) Sobre el Consultorio de Berriosuso: qué reuniones y fechas se han tenido. –se han tenido reuniones de intercambio de opiniones de las necesidades del centro con la Dirección medica del centro de salud de Berriozar que es la misma dirección para nosotros y con la Joaquín Perfecto y su gabinete para tratar la idea de construir un consultorio médico nuevo, también con Jefa del Departamento de Salud. pero todas las reuniones han sido informativas y de intercambios de opinión, sin acta oficial.
- PP: Quejas de vecindario sobre el ruido de las sopladoras en horas de descanso. No se cumple la ordenanza de ruidos. – el servicio de empleados de servicios múltiples son conocedores de la ordenanza de ruido y suelen evitar estos trabajos antes de las 8 de la mañana; que alguna vez ha ocurrido ruido antes siendo un hecho puntual y con trabajadores nuevos que no son conocedores de este horario
- PP: Falta luz en el parque de Etxebakar la mitad. (se habla de que en la mitad del parque hacia arriba no hay iluminación) – tenemos una derivación en un circuito que se está intentado localizar para su arreglo, tenemos al electricista en ello y es un tema complicado de localizar
- PP: No acude la Policía Foral a las llamadas de los vecinos/as respecto a la gente que sobrepasa el horario de permanencia en la pista deportiva. Se va a cambiar en reglamento de normativa de las pistas exteriores para poder actuar en consecuencia poniendo una sanción al incumplimiento del horario y se pondrán en la entrada carteles de la normativa.
- El coste del pintado de paso LGTI el coste total para pintar en paso peatonal ha sido de 552.56 euros (164.40 en material y coste personal 388,16).

A continuación, el Sr Alcalde procede a informar de las informaciones de alcaldía, con el detalle que se expone a continuación:

1º -Se ha tenido tenido una reunión con el equipo redactor del proyecto del polideportivo, con la intención de una actualización del proyecto.

- 2º Se ha lanzado un pliego para realizar obras en la plaza central de Nuevo Artica cara a noviembre con la intención de mejora algunas zonas del suelo y los jardines existentes.
- 3º Se han presentado 7 equipos de arquitectos al concurso para el proyecto de la biblioteca de Nuevo Artica, y una vez reunido el tribunal se va a resolver con el proyecto presentado por Ayesa Peralta
- 4º Se ha finalizado la obra del cambio de los escalones de mogotes en el lado sur por un coste de 23.000 euros aproximadamente
- 5º El baño público de la pista deportiva de Nuevo Artica se está haciendo desde el primer día un mantenimiento con los empleados de servicios múltiples, los miércoles de cada semana.
- 6º Se ha tenido una reunión hoy en Gobierno de Navarra, Departamento de Obras junto con el Ayuntamiento de Berriozar para transmitirles la preocupación del tráfico en la salida de Etxebakar.
- 7º Se han acabado las obras del cambio del Parque de Añezkar por uno completamente nuevo con suelo de goma, más concretamente del parque que esta donde la urbanización.
- 8º Ya se ha acondicionado el piso de emergencia para su uso y está disponible para los casos de emergencia que acontezcan en la cendea
- 9º El piso de Villegas acondicionado para su uso, a falta de poner una lavadora, frigorífico, vitro y un horno y se está trabajando con la mancomunidad de base para ponerlo como piso ayuda social, esperando tenerlo para este mes de septiembre todo preparado.
- 10º Se va a cambiar el poste eléctrico de las piscinas de Berrioplano por uno nuevo ya que este es el primero que se puso y casi siempre está fuera de servicio, y produciendo muchas averías.
- 11º Las obras de reposición del muro del palacio de Berriosuso que se derrumbó se van a retrasar a mes de octubre por disponibilidad del cantero
- 12º ya se han pintado casi todas las líneas amarillas no solo en polígonos, sino también en pueblos diferentes, ahora se pintarán las líneas viarias de Nuevo Artica durante los meses de agosto y septiembre.
- 13º Mañana tenemos todo preparado para mandar ya toda la documentación y el plan urbanístico al Gobierno de Navarra.

Propuesta de moción, para inclusión del punto en el orden del día por motivos de urgencia.

RESPUESTA, LICITACIÓN VEHÍCULO DE RENTING CON CESTA (Félix - EH-BILDU)

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-septiembre-2025.htm?id=146#t=4523.5,4541.9>

RESPUESTA, PLENO AGOSTO, AVISO DE CORREOS (Félix - EH-BILDU)

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-septiembre-2025.htm?id=146#t=4541.9,4580.7>

RESPUESTA, PLENO AGOSTO, LÍNEAS AMARILLAS (Félix - EH-BILDU)

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-septiembre-2025.htm?id=146#t=4580.7,4683.8>

RESPUESTA, PLENO AGOSTO, BANCO DE ALIMENTOS (Félix - EH-BILDU)

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-septiembre-2025.htm?id=146#t=4683.8,4713.4>

RESPUESTA, PLENO AGOSTO, PISTA NUEVA ARTICA (Félix - EH-BILDU)

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-septiembre-2025.htm?id=146#t=4713.4,4767.9>

RESPUESTA, PLENO AGOSTO, TRACTOR DE ALQUILER (Félix - EH-BILDU)

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-septiembre-2025.htm?id=146#t=4767.9,4838.6>

RESPUESTA, PLENO AGOSTO, COLOCACIÓN DE CARTELERÍA (Félix - EH-BILDU)

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-septiembre-2025.htm?id=146#t=4838.6,4862.6>

RESPUESTA, PLENO AGOSTO, CONVOCATORIA COMISIÓN DE PISCINAS (Félix - EH-BILDU)

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-septiembre-2025.htm?id=146#t=4862.6,4887.5>

RESPUESTA, PLENO AGOSTO, CONSULTORIO DE BERRIOSUSO (Félix - EH-BILDU)

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-septiembre-2025.htm?id=146#t=4887.5,4929.4>

RESPUESTA, PLENO AGOSTO, QUEJAS DE RUIDOS EN HORAS DE DESCANSO (Félix - EH-BILDU)

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-septiembre-2025.htm?id=146#t=4929.4,4965.2>

RESPUESTA, PLENO AGOSTO, FALTA DE LUZ EN EL PARQUE (Félix - EH-BILDU)

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-septiembre-2025.htm?id=146#t=4965.2,4987.6>

RESPUESTA, PLENO AGOSTO, POLICÍA FORAL Y HORARIO DE PISTAS (Félix - EH-BILDU)

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-septiembre-2025.htm?id=146#t=4987.6,5023.0>

RESPUESTA, PLENO AGOSTO, COSTE SOLICITADO (Félix - EH-BILDU)

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-septiembre-2025.htm?id=146#t=5023.0,5224.2>

7. RUEGOS Y PREGUNTAS

A continuación, el Sr Alcalde procede a abrir el turno de ruegos y preguntas, con el contenido que se expone a continuación:

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-septiembre-2025.htm?id=146#t=5224.2,5231.1>

Toma la palabra el grupo UPN, a través del Sr Bator para realizar las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1: (Raúl Julio Bator Pérez – UPN).

Asunto: solicitudes eventos, Berritxaco

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-septiembre-2025.htm?id=146#t=5231.1,5273.9>

RUEGO 1: (Raúl Julio Bator Pérez – UPN).

Asunto: queja vecina, ofita

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-septiembre-2025.htm?id=146#t=5273.9,5305.6>

RUEGO 2: (Raúl Julio Bator Pérez – UPN).

Asunto: esparcimiento canino, campaña de concienciación

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-septiembre-2025.htm?id=146#t=5305.6,5338.1>

PREGUNTA 2: (Raúl Julio Bator Pérez – UPN).

Asunto: dejadez de jardinería

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-septiembre-2025.htm?id=146#t=5338.1,5375.9>

RUEGO 3: (Raúl Julio Bator Pérez – UPN).

Asunto: desratización

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-septiembre-2025.htm?id=146#t=5375.9,5418.1>

RUEGO 4: (Raúl Julio Bator Pérez – UPN).

Asunto: velocidad excesiva

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-septiembre-2025.htm?id=146#t=5418.1,5450.3>

CONTESTACIÓN PREGUNTA 1: (Félix Remírez Hoyos – EH-BILDU).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-septiembre-2025.htm?id=146#t=5450.3,5491.2>

CONTESTACIÓN RUEGO 1: (Félix Remírez Hoyos – EH-BILDU).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-septiembre-2025.htm?id=146#t=5491.2,5512.1>

CONTESTACIÓN RUEGO 2: (Félix Remírez Hoyos – EH-BILDU).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-septiembre-2025.htm?id=146#t=5512.1,5524.8>

CONTESTACIÓN PREGUNTA 2: (Félix Remírez Hoyos – EH-BILDU).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-septiembre-2025.htm?id=146#t=5524.8,5571.6>

CONTESTACIÓN RUEGO 3: (Félix Remírez Hoyos – EH-BILDU).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-septiembre-2025.htm?id=146#t=5571.6,5641.4>

CONTESTACIÓN RUEGO 4: (Félix Remírez Hoyos – EH-BILDU).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-septiembre-2025.htm?id=146#t=5641.4,5669.4>

PREGUNTA 3: (Cristina Recalde Vallejo – UPN).

Asunto: conocimiento sobre legislación

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-septiembre-2025.htm?id=146#t=5907.2,5916.3>

CONTESTACIÓN PREGUNTA 3: (Félix Remírez Hoyos – EH-BILDU).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-septiembre-2025.htm?id=146#t=5907.2,5916.3>

PREGUNTA 4: (Cristina Recalde Vallejo – UPN).

Asunto: fiesta de Artica

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-septiembre-2025.htm?id=146#t=5925.6,5947.8>

CONTESTACIÓN PREGUNTA 4: (Félix Remírez Hoyos – EH-BILDU).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-septiembre-2025.htm?id=146#t=5947.8,5980.5>

PREGUNTA 5: (Cristina Recalde Vallejo – UPN).

Asunto: Comisión de piscinas

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-septiembre-2025.htm?id=146#t=5980.5,6034.9>

CONTESTACIÓN PREGUNTA 5: (Félix Remírez Hoyos – EH-BILDU).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-septiembre-2025.htm?id=146#t=6034.9,6076.0>

RUEGO 6: (Cristina Recalde Vallejo – UPN).

Asunto: modo de contestación a instancias

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-septiembre-2025.htm?id=146#t=6076.0,6082.4>

CONTESTACIÓN RUEGO 6: (Félix Remírez Hoyos – EH-BILDU).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-septiembre-2025.htm?id=146#t=6082.4,6151.3>

PREGUNTA 6 : (Cristina Recalde Vallejo – UPN).

Asunto: factura

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-septiembre-2025.htm?id=146#t=6151.3,6156.7>

CONTESTACIÓN PREGUNTA 6: (Félix Remírez Hoyos – EH-BILDU).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-septiembre-2025.htm?id=146#t=6156.7,6166.0>

RUEGO 7: (Cristina Recalde Vallejo – UPN).

Asunto: aparcamiento de motos

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-septiembre-2025.htm?id=146#t=6166.0,6183.6>

CONTESTACIÓN RUEGO 7: (Félix Remírez Hoyos – EH-BILDU).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-septiembre-2025.htm?id=146#t=6183.6,6211.8>

RUEGO 8: (Cristina Recalde Vallejo – UPN).

Asunto: miembros de composición de comisiones

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-septiembre-2025.htm?id=146#t=6211.8,6254.8>

CONTESTACIÓN RUEGO 8: (Félix Remírez Hoyos – EH-BILDU).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-septiembre-2025.htm?id=146#t=6253.6,6254.8>

RUEGO 9: (Cristina Recalde Vallejo – UPN).

Asunto: lectura queja de jardinería, plan de choque

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-septiembre-2025.htm?id=146#t=6254.8,6540.8>

CONTESTACIÓN RUEGO 9: (Félix Remírez Hoyos – EH-BILDU).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-septiembre-2025.htm?id=146#t=6540.8,6847.0>

RUEGO 10: (Víctor Gil Navarro – UPN).

Asunto: duración comisión de piscinas

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-septiembre-2025.htm?id=146#t=6847.0,6871.0>

CONTESTACIÓN RUEGO 10: (Félix Remírez Hoyos – EH-BILDU)..

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-septiembre-2025.htm?id=146#t=6869.1,6871.0>

PREGUNTA 7: (Víctor Gil Navarro – UPN).

Asunto: aumento de personal

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-septiembre-2025.htm?id=146#t=6871.0,6891.4>

CONTESTACIÓN PREGUNTA 7: (Félix Remírez Hoyos – EH-BILDU).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-septiembre-2025.htm?id=146#t=6891.4,6904.4>

RUEGO 11 (Víctor Gil Navarro – UPN).

Asunto: presentación a Concurso Nacional de parques y jardines

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-septiembre-2025.htm?id=146#t=6899.6>

CONTESTACIÓN RUEGO 11: (Félix Remírez Hoyos – EH-BILDU).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-septiembre-2025.htm?id=146#t=6903.8>

PREGUNTA 8: (Francisco Esquíroz Subiza – UPN).

Asunto: Palacio de Berriosuso

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-septiembre-2025.htm?id=146#t=6911.4,6931.1>

CONTESTACIÓN PREGUNTA 8: (Félix Remírez Hoyos – EH-BILDU).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-septiembre-2025.htm?id=146#t=6931.1,7011.0>

PREGUNTA 9: (Francisco Esquíroz Subiza – UPN).

Asunto: cambio de calificación de parcela

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-septiembre-2025.htm?id=146#t=7011.0,7033.1>

CONTESTACIÓN PREGUNTA 9 (Félix Remírez Hoyos – EH-BILDU).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-septiembre-2025.htm?id=146#t=7033.1>

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veintiuna horas, dos minutos del día arriba indicado, de lo que, yo, como Secretaria, doy fe.